

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las doce horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

### APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS “CUBRICIÓN DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL MERCADO SEMANAL HABILITADA PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LA COVID-19” E “INSTALACIÓN DE CUADRO DE MANDO EN MERCADO SEMANAL” Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. GEN-EMPL/2021/353

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Visto el Decreto nº. 162/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establecen las normas

especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de medidas de prevención, contención y protección necesarias para paliar los efectos del COVID-19 en las infraestructuras comerciales municipales, mercados semanales de venta ambulante o no sedentaria y en los centros comerciales abiertos de la Región de Murcia.

Estableciendo el artículo 7 de dicho Decreto que las subvenciones reguladas en el mismo tienen carácter singular, por lo que se autoriza la concesión de las mismas, en aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/2015, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM, en relación con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 letra c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público, económico y social.

Constando en el artículo 8 del Decreto n.º 162/2021, de 5 de agosto, las cuantías individualizadas y criterios de distribución de los créditos y, estableciendo que al Ayuntamiento de Cieza le corresponde la cantidad de 40.000,00€ (CUARENTA MIL EUROS).

Habiendo decidido el Ayuntamiento de Cieza destinar el importe de la subvención concedida a proyectos de mejora de las condiciones de seguridad de los usuarios y consumidores del mercado semanal de Cieza, con el desarrollo de los Proyectos “CUBRICIÓN DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL MERCADO SEMANAL HABILITADA PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19”, en las inmediaciones de la Plaza de Toros, e “INSTALACIÓN DE CUADRO DE MANDO EN MERCADO SEMANAL”, en la Calle Frutos Vives, la Concejala Delegada de Comercio eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar los Proyectos: “CUBRICIÓN DE LA ZONA DE AMPLIACIÓN DEL MERCADO SEMANAL HABILITADA PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19”, en las inmediaciones de la Plaza de Toros, por importe de 36.515,31€ (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS), e “INSTALACIÓN DE CUADRO DE MANDO EN MERCADO SEMANAL”, en la Calle Frutos Vives, por un importe de 3.484,69€ (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Segundo.- Aceptar la subvención en favor del Ayuntamiento de Cieza, por un importe de 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS), concedida directamente mediante Decreto n.º 162/2021, de 5 de agosto, por la Consejería de Empresa,

Industria y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución de los citados Proyectos.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE LOS COLEGIOS, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/153

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE LOS COLEGIOS, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19 de agosto de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

1.- SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L. B-30095194

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 20ª del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- La admisión de las siguientes ofertas:

1.- SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, apartado B, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la LCSP, la adjudicación se efectuará utilizando varios criterios de adjudicación, basado en el precio ofertado y mejoras a la oferta, con el siguiente resultado:

- Criterios Económicos: Porcentaje de descuento de los precios unitarios establecidos en PPT y catálogo: 20%.- PUNTOS: 70.

- Criterios cuantitativos objetivos:

- Reducción del tiempo de intervención establecido en el punto 6 del PPT.  
PUNTOS: 0.

- Medios. PUNTOS: 0.

Total puntos criterios cuantitativos objetivos: 0.

Total puntos oferta: 70.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L. con CIF: B-30095194 para la adjudicación del “SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE LOS COLEGIOS, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, de conformidad con su oferta, por el precio máximo anual de 15.851,00 € (IVA INCLUIDO), correspondiendo la cantidad de 13.100,00 € al precio base y 2.751,00 € al I.V.A., con un porcentaje de descuento de los precios unitarios establecidos en PPT y catálogo de un 20%.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 1.310,00 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA., por los dos años de duración del contrato.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE LOS COLEGIOS, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO

DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA DE LOS COLEGIOS, VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA” a SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L. con CIF: B-30095194 de conformidad con su oferta, por el precio máximo anual de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS 15.851,00 € (IVA INCLUIDO), correspondiendo la cantidad de 13.100,00 € al precio base y 2.751,00 € al I.V.A., con un porcentaje de descuento de los precios unitarios establecidos en PPT y catálogo de un 20%.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Facultar a la Concejala de Obras y Servicios para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “VERIFICACIÓN LEGAL Y CALIBRACIÓN ENAC DEL SONÓMETRO Y CALIBRADOR ACÚSTICO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/212

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del servicio de “VERIFICACIÓN LEGAL Y CALIBRACIÓN ENAC DEL SONÓMETRO Y CALIBRADOR ACÚSTICO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, con el objeto de asegurar la verificación y calibración del instrumento destinado a la medición de ruido audible (sonómetro) y de su calibrador acústico, de forma que cuenten con el certificado correspondiente de

verificación conforme a la ITC/2845/2007 de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico de los citados instrumentos, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del servicio de “VERIFICACIÓN LEGAL Y CALIBRACIÓN ENAC DEL SONÓMETRO Y CALIBRADOR ACÚSTICO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (475,00 €); correspondiendo a cantidad de 392,56 € al precio base y 82,44 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato y su duración, de MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.570,25 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “VERIFICACIÓN LEGAL Y CALIBRACIÓN ENAC DEL SONÓMETRO Y CALIBRADOR ACÚSTICO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “LICENCIAS DE VMWARE”. GEN-CTTE/2021/213

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala

delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del suministro de “LICENCIAS DE VMWARE”, con el objeto de garantizar el soporte de los paquetes de software de VMWare que se encuentran instalados en la infraestructura de los diferentes CPD del Ayuntamiento de Cieza, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del suministro de “LICENCIAS DE VMWARE”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.250,00 €); correspondiendo la cantidad de 5.165,29 € al precio base y 1.084,71 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato y su duración, de VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (20.661,16 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de “LICENCIAS DE VMWARE”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/215

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del servicio de “REDACCIÓN DEL



PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”, con el objeto de establecer los criterios y determinaciones generales que han de servir de base para la redacción del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación del API-6, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del servicio de “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €); correspondiendo la cantidad de 12.396,69 € al precio base y 2.603,31 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato y su duración, de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.396,69 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO, DEL P.G.M.O. DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las doce horas y treinta, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-





EL ALCALDE

EL SECRETARIO